

ACTA Nº 1077: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del cuatro (4) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Concejal Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega. Ausente con aviso Concejal Magter. Carmen Mabel Dieminger.

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta Nº 1076 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 28 de Agosto de 2025. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando al Acto Conmemorativo al Día del Inmigrante y Día del Agricultor. Lunes 8 de Septiembre. 10:00 hs. Plaza del Colono. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

2.1º) Expte. Nº 167/25: Nota de Secretaría Legislativa, Cámara de Representantes Prov. de Misiones, remitiendo Declaración Nº 663-2025/26: Beneplácito por la 6^a Fiesta Concurso del Reviro. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

2.2º) Nota del Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín invitando al evento “Economía Argentina- PYMES en acción”. Jueves 18 de Septiembre. 14 hs.- Cine Teatro Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

2.3º) Expte. Nº 168/25: Nota y presencia de representante de Movimiento de trabajadores Excluidos (MTE) solicitando implementación de la emergencia alimentaria en nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración se deriva a Comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.

3.1º) Expte. Nº 169/25: Proyecto de Ordenanza sobre Marco Metodológico-Consolidación Normativa, Digesto Jurídico. Al ser puesto a consideración se deriva a Comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas, Salud Pública e Higiene, Ecología y Medio Ambiente y Asuntos Sociales.

4.1º) Expte. Nº 155/25: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación al Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre autorización para Pago de facturas de servicios (Agua y Luz) de la Cooperativa Mundo Reciclado Limitada estas comisiones sugieren autorizar el pago de los servicios de agua y luz e incluir un artículo en el mencionado proyecto solicitando a la Cooperativa informe a este Cuerpo Legislativo en forma trimestral la producción o volumen producido en toneladas”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La Ordenanza Nº 12/25 de fecha 27 de marzo de 2025 por medio de la cual se ratifica convenio marco de colaboración entre la municipalidad de Puerto Rico y la Cooperativa Mundo Reciclado Limitada. Considerando: Que tal como surge del convenio que por dicha ordenanza se ratifica, el mismo fue suscripto por las partes en fecha 31 de enero de 2025, y fue ratificado por el HCD en fecha 27 de marzo de 2025. Que, por problemas de organización y logística de la Cooperativa Mundo Reciclado Limitada, y a los fines de mantener de forma legal las correspondientes rendiciones de la Municipalidad de Puerto Rico con nuestro Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones, es que se hace imposible el formato de pago de las facturas para lo cual este Municipio se había comprometido. Que las facturas a abonar son las del servicio de luz eléctrica y de agua potable por consumos de dicha cooperativa en su planta de reciclaje objeto del convenio, como así también el pago de los seguros de los vehículos utilizados por dicha cooperativa. Que, se hace necesario el pago de las facturas que de manera específica se individualizan y cuyas copias se adjuntan, a los fines de que se pueda garantizar la continuidad estos servicios esenciales, y la continuidad de la actividad que esta cooperativa despliega. Que las facturas que se solicita se autoricen al DEM a realizar el pago son las siguientes: - CAPRYL Conexión 9164 – Socio 9095 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 20/06/2025 al 23/07/2025 con fecha de vencimiento 18/08/2025 por la suma de \$ 29.148,84. - Coop. de Luz Libertador Gral. San Martin Ltda. Socio 24017 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 11/05/2025 al 11/06/2025 con fecha de vencimiento 18/08/2025 por la suma de \$ 166.577,86. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martin provincia de misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Ordenanza Nº 54/25.** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal al pago de las facturas: - CAPRYL Conexión 9164 – Socio 9095 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 20/06/2025 al 23/07/2025 con fecha de vencimiento 18/08/2025 por la suma de \$ 29.148,84. - Coop. de Luz Libertador Gral. San Martin Ltda. Socio 24017

Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 11/05/2025 al 11/06/2025 con fecha de vencimiento 18/08/2025 por la suma de \$ 166.577,86. Artículo 2º: Informar a este Cuerpo Legislativo en forma trimestral, la producción o volumen producido en toneladas. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1º) Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Agosto/25). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (Y.B. Gómez) para confección de Digesto Normativo (Agosto/25). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3º) Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (D.B. González) para confección de Digesto Normativo (Agosto/25). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

La Concejal G. Paola Fantin refiere al 4 de Septiembre: Día de la Secretaria: se celebra en Argentina para reconocer la labor de quienes realizan tareas administrativas. Hay dos teorías sobre su origen: 1. La primera teoría se remonta a la invención de la máquina de escribir por Christopher Sholes en el siglo XIX y la posterior celebración de concursos de mecanografía. 2. La segunda teoría sugiere que se originó en 1942 en Estados Unidos, cuando se reconocieron los derechos de las secretarias y se fundó la Asociación Nacional de Secretarias, que luego impulsó la Semana Nacional de las Secretarias. Ambas teorías destacan la importancia del trabajo de las secretarias y su contribución a la eficiencia y organización en diversas áreas.-----

El Concejal Luis A. Alarcón rinde homenaje por el 4 de Septiembre: Día del Inmigrante: La fecha fue establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en 1949 y corresponde al día en que se firmó el primer Decreto argentino que fomentó la inmigración, en 1812. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fue el Nº 21.430. "Argentina, tierra de hermanos, pusiste en tu suelo un hogar para cada sueño...". En esta fecha se recuerda el 4 de septiembre de 1812, cuando el primer Triunvirato firmó un Decreto que decía: "(...) el Gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio (...)" De esta forma, la República Argentina abrió sus fronteras a los inmigrantes de cualquier parte del mundo que quisiesen vivir en este suelo. La Constitución de 1853 en su Prólogo, también hace referencia a "todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino". La llegada de lxs inmigrantes al país respondió a patrones mundiales de flujos de población. La mayoría de ellxs abandonó su patria lanzándose literalmente a la aventura, pues ignoraban casi todo de su lugar de destino.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:58 hs.-----